

DECRETO Nº 79

TEMUCO,

2 1 ENE. 2015

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

<u>Otórgase</u> la presente contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-25067

Actividad Económica

: OFICINA ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTE

Código Actividad

: 602.300

Clasificación

: COMERCIALES : FRANCIA N°212

Dirección Comercial

Nombre Del Contribuyente : SOCIEDAD DE TRANSPORTES CAMPOS Y

HENRIQUEZ LTDA

Rut

: 76.247.464-6

Dirección Particular

: FRANCIA N°212

Nombre Rep. Legal

: CAMPOS VERGARA CESAR

Rut Rep. Legal

Fecha De Solicitud

: 14.01.2015

Otorgación Nº

Fecha Otorgamiento

: 14.01.2015

Rol Avalúo

: 1347-47

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

TEMUCO JUAN ARANEDA NAVARRO EMSECRÉTARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDA

Dficina de Partes

Rentas (Digital)

'Por Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS